

Gobierno humanista, íntegro y de resultados

9. Colaboración institucional

OBJETIVO

9. Fortalecer la colaboración entre los poderes locales, la federación, los ayuntamientos, las entidades federativas y los organismos autónomos con base en acuerdos de coordinación institucional.

Estrategias y líneas de acción

Coordinación con la federación

9.1. Impulsar y diversificar el alcance de los instrumentos de coordinación, gestión y realización de actividades concurrentes con la federación en un marco de colaboración, respeto y autonomía.

9.1.1. Promover instrumentos de colaboración de las actividades esenciales del pacto federal y de coordinación con los poderes federales.

9.1.2. Fortalecer la coordinación con la federación en la prevención integral del delito, seguridad pública, combate a la delincuencia y la reinserción social.

9.1.3. Integrar con la federación una agenda de políticas públicas y programas para la instrumentación de acciones que procuren el bienestar de los tamaulipecos.

9.1.4. Impulsar propuestas de fortalecimiento a la agenda nacional con la participación estatal en los foros y conferencias nacionales.

Fortalecimiento municipal

9.2. Fortalecer a los municipios con acuerdos de coordinación para el crecimiento de su hacienda pública y de gestión de los programas y acciones concurrentes con el estado y la federación para su desarrollo social y económico.

9.2.1. Establecer una coordinación de fortalecimiento municipal permanente, transparente y eficaz en el marco de respeto a su autonomía y pluralidad política.

9.2.2. Colaborar en la gestión hacendaria municipal para el financiamiento de proyectos de infraestructura social y de equipamiento urbano.

9.2.3. Celebrar acuerdos de asistencia técnica con los municipios para capacitar a servidores públicos en materia de normatividad, gestión de recursos, planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Coordinación entre poderes locales

9.3. Fortalecer la coordinación y colaboración entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para impulsar los sectores público, social y privado.

9.3.1. Promover una agenda integral que establezca y dé seguimiento puntual y oportuno a las acciones de coordinación y colaboración entre los poderes del estado.

Colaboración con entidades federativas y organismos autónomos

9.4. Vincular la visión de gobierno al desarrollo regional y nacional con bases firmes de colaboración con las entidades federativas y organismos autónomos.

9.4.1. Formular y dar seguimiento a una agenda que fortalezca las bases de colaboración y coordinación con los gobiernos de entidades federativas y organismos autónomos.

9.4.2. Impulsar en foros nacionales y binacionales propuestas para el fortalecimiento institucional y de los sectores productivos con beneficios para el desarrollo local.

10. Cultura democrática y gobernabilidad

OBJETIVO

10. Contribuir al fortalecimiento de un entorno de gobernabilidad, civilidad democrática, respeto a la pluralidad política, participación social y adopción de acuerdos.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento del sistema político y la cultura democrática

10.1. Promover el fortalecimiento del sistema político, el sistema de partidos y la cultura de la participación política mediante la práctica de la democracia, la convivencia en la pluralidad política y la concertación social.

10.1.1. Impulsar el diálogo respetuoso, plural e incluyente con todas las formaciones políticas y las organizaciones sociales que participan en la vida pública.

10.1.2. Fomentar la construcción de acuerdos, entendimientos y consensos entre las diversas fuerzas políticas en los asuntos de interés estatal.

10.1.3. Fortalecer la autonomía de los órganos electorales, el impulso a la participación ciudadana en los procesos comiciales, la deliberación pública en la convivencia democrática plural y la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de dirimir controversias entre partidos y organizaciones.

10.1.4. Fomentar el conocimiento y cumplimiento de las leyes, el ejercicio de los derechos políticos y la práctica de los valores cívicos y sociales.

10.1.5. Incentivar la detección y atención institucional de necesidades sociales que pudieran alterar la paz y la tranquilidad sociales.

Participación de las organizaciones de la sociedad civil

10.2. Impulsar la concurrencia de la sociedad civil en la atención y solución de los asuntos de interés público.

10.2.1. Identificar la expresión social y alentar un entorno institucional que le permita realizar sus actividades de manera pacífica y participar en la vida pública con apego a las leyes.

10.2.2. Impulsar la participación ciudadana organizada y ampliar los conductos institucionales para establecer una comunicación efectiva con las organizaciones de la sociedad.

10.2.3. Orientar el impulso de las organizaciones de la sociedad civil para la consecución de fines de interés público que contribuyan a la paz y al progreso social.

11. Gobierno sensible, íntegro y eficiente

OBJETIVO

11. Conformar un gobierno de instituciones para el bienestar, sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, transparente en la rendición de cuentas, con mejores servidores públicos y controles de sus procesos administrativos.

Estrategias y líneas de acción

Gobierno de resultados

11.1. Instituir políticas públicas con actividades administrativas y procesos gubernamentales de calidad en los resultados, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

11.1.1. Incluir en el diseño de las políticas públicas estatales los principios rectores de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, evaluación del desempeño, sustentabilidad, perspectiva de género y cultura de la legalidad.

11.1.2. Incorporar a los programas institucionales criterios incluyentes de articulación de las vocaciones regionales, comunitarias y productivas.

11.1.3. Establecer mecanismos de participación ciudadana en el proceso de identificación, diseño, planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas y programas institucionales. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*

11.1.4. Promover en la administración pública del estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a las normas.

11.1.5. Institucionalizar las acciones de seguimiento técnico y evaluación de resultados de las acciones y programas estatales con base en indicadores de gestión y de desempeño. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

Mejora de prácticas y procesos administrativos

11.2. Promover la modernización y control de los procesos de la administración pública para una gestión eficiente y de uso racional de los recursos.

11.2.1. Alinear la asignación presupuestal al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación para el desarrollo estatal.

11.2.2. Implementar el análisis funcional y cumplimiento de metas en la planeación del gasto para incrementar la eficacia y mejorar la transparencia en la aplicación de los recursos financieros.

11.2.3. Fortalecer las acciones orientadas a la mejora continua y gestión de la calidad en los servicios de beneficio directo en la población.

11.2.4. Impulsar una agenda de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación, modernización y homologación estatal de trámites, y el establecimiento de medidas para facilitar la creación y escalamiento de negocios, con el uso de herramientas electrónicas y en congruencia con las acciones que establezca el gobierno federal.

11.2.5. Propiciar el uso de tecnologías de la información y la comunicación por medio de documentos electrónicos para disminuir el consumo de papel en los centros de trabajo. *Línea de acción transversal del principio rector Sustentabilidad.*

Tecnologías de la información al servicio de la ciudadanía

11.3. Incorporar tecnologías de la información en los procesos administrativos, trámites y servicios gubernamentales, gestión de información y divulgación de programas y actividades públicas, y desarrollar una agenda digital estatal que tenga en el centro de la acción al ciudadano, como estrategia para transitar a una sociedad de la información y el conocimiento.

11.3.1. Innovar en la acción gubernamental mediante la aplicación de tecnologías de la información en forma transparente, integral y transversal, para proporcionar funcionalidad administrativa y sustantiva a todas las secretarías y organismos públicos descentralizados.

11.3.2. Garantizar la integración, consistencia, confiabilidad y seguridad de la información, al ejercer de forma coordinada las funciones de tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando para cada fuente de información una sola captura.

11.3.3. Impulsar una plataforma tecnológica única, como habilitadora de los objetivos del presente plan, que garantice la conectividad e interoperatividad para la implantación de servicios digitales de atención y servicios a la ciudadanía.

11.3.4. Establecer centros comunitarios digitales para acercar los servicios gubernamentales electrónicos a la población.

11.3.5. Ampliar la cobertura de la red de banda ancha mediante su uso en espacios educativos, de salud, oficinas gubernamentales, programas abiertos a la población y programas municipales, en coordinación con los programas federales.

11.3.6. Incrementar la disponibilidad de los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, promoviendo la inversión privada, para satisfacer la demanda de la población en general y de las organizaciones civiles y empresariales.

11.3.7. Coordinar el equipamiento de la infraestructura cultural del estado, con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación.

Servidores públicos íntegros

11.4. Observar la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias profesionales y sensibilidad a las demandas y denuncias ciudadanas.

11.4.1. Orientar el ejercicio del servicio público hacia la consecución de resultados, la gestión de la calidad y la mejora continua, con el objeto de responder a la confianza de la población.

11.4.2. Establecer una política de servicio sustentada en la profesionalización de los servidores públicos y la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.*

11.4.3. Instrumentar mecanismos de medición y valoración del desempeño con base en indicadores de gestión y resultados.

11.4.4. Evaluar el nivel de competencia y confianza de los servidores públicos con criterios de integridad, conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio.

Supervisión y control de la gestión pública.

11.5. Fortalecer los esquemas de supervisión y control de los proyectos, programas y acciones de la administración pública que permitan verificar el uso eficaz y transparente de los recursos.

11.5.1. Impulsar una cultura en el servicio público de transparencia e integridad en la administración de los recursos. *Línea de acción transversal del principio rector Transparencia y rendición de cuentas.*

11.5.2. Fortalecer las acciones de prevención y supervisión en la aplicación de la normatividad, a través de los órganos internos de control.

11.5.3. Fiscalizar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y fortalecer los programas de control y vigilancia de sus ingresos y egresos en congruencia con los presupuestos autorizados.

11.5.4. Promover acciones de participación social en la vigilancia y evaluación de programas y proyectos comunitarios, que generen confianza en las instituciones públicas.

11.5.5. Implantar un sistema de control de la legalidad de los actos de la autoridad con oportunidad y firmeza en las sanciones a la corrupción.

Finanzas públicas

11.6. Fortalecer las finanzas públicas estatales con eficacia en la gestión de recursos, desempeño fiscal, programación y disciplina presupuestal.

11.6.1. Desarrollar programas de gestión de financiamiento y aplicación de recursos públicos orientados a la satisfacción de las necesidades de la población.

11.6.2. Formular presupuestos equilibrados con ingresos fiscales suficientes para el financiamiento público que estimulen el desarrollo de los sectores productivos.

11.6.3. Implementar una política de gasto público y financiamiento acorde a la estructura de proyectos y la temporalidad de las acciones.

11.6.4. Establecer mecanismos que contribuyan a la eficiencia en el desempeño fiscal y a la calidad de los procedimientos de liquidación de créditos fiscales.

11.6.5. Impulsar el fortalecimiento del federalismo en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que procure recursos crecientes para el estado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF.

11.6.6. Observar una política de deuda pública responsable que procure las mejores condiciones de financiamiento.

11.6.7. Procurar la gestión de recursos con programas de financiamiento alternativo para la atención oportuna de las necesidades del desarrollo estatal.

11.6.8. Desarrollar proyectos de inversión con financiamiento público-privado para ampliar y construir infraestructura de transporte y prestar servicios públicos.

11.6.9. Adecuar el sistema de pensiones para el retiro de los trabajadores al servicio del estado para fortalecer sus reservas.

11.6.10. Impulsar la modernización del sistema municipal de catastro.

11.6.11. Modernizar la administración de organismos operadores de agua potable y alcantarillado bajo criterios de equidad y eficiencia.

Transparencia y rendición de cuentas

11.7. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con criterios de oportunidad y suficiencia en respuesta a la solicitud ciudadana de información gubernamental.

11.7.1. Promover una cultura de transparencia a través de la difusión de los medios legales para ejercer el derecho ciudadano de acceso a la información pública gubernamental. *Línea de acción transversal del principio rector Transparencia y rendición de cuentas.*

11.7.2. Responder las solicitudes de información pública con transparencia, oportunidad, claridad y veracidad. *Línea de acción transversal del principio rector Transparencia y rendición de cuentas.*

12. Construcción de ciudadanía solidaria

OBJETIVO

12. Conformar un gobierno humanista e incluyente que aliente a la sociedad civil a participar en la vida pública del estado.

Estrategias y líneas de acción

Gobierno promotor del diálogo

12.1. Ampliar los canales de comunicación institucional con espacios de presencia ciudadana que permitan un diálogo social en un entorno de pluralidad, diversidad y propuesta.

12.1.1. Desarrollar los espacios para el diálogo directo y público con la ciudadanía sobre las posibles soluciones de asuntos de interés colectivo.

12.1.2. Promover foros de participación y diálogo ciudadano con organismos de la sociedad civil.

Comunicación institucional

12.2. Desarrollar canales de comunicación institucional que brinden información oportuna a los tamaulipecos sobre los programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal.

12.2.1. Publicar a través de los medios electrónicos del Gobierno del Estado los lineamientos y padrones de beneficiarios de los programas institucionales.

12.2.2. Fortalecer la comunicación social que contribuya a informar a la población sobre la actividad gubernamental en eventos de alerta y contingencias.

12.2.3. Promover el uso de tecnologías de la información en la comunicación institucional.

12.2.4. Instrumentar una campaña de comunicación social efectiva en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.

Atención ciudadana

12.3. Dar respuesta a las solicitudes ciudadanas de gestión de beneficios directos y comunitarios de educación, asistencia social, cultura, deporte, salud, vivienda, infraestructura social básica, urbanización y empleo.

12.3.1. Atender oportunamente las solicitudes ciudadanas con solidaridad social, transparencia y rendición de cuentas.

12.3.2. Fortalecer un sistema moderno de gestión y respuesta oportuna y directa a las solicitudes de la ciudadanía.

12.3.3. Establecer herramientas electrónicas de gestión ciudadana y seguimiento de solicitudes en los portales gubernamentales.

Sociedad solidaria y organizada

12.4. Impulsar figuras ciudadanas de coparticipación solidaria que activen proyectos comunitarios de responsabilidad compartida.

12.4.1. Promover iniciativas ciudadanas y mecanismos de coinversión en acciones de beneficio comunitario con la intervención de comités técnicos consultivos integrados por los organismos de la sociedad civil.

12.4.2. Colaborar con los organismos altruistas y fortalecer las redes ciudadanas en la consecución de fines sociales de interés público.

12.4.3. Fomentar la integración, el desarrollo y registro de los organismos de la sociedad civil.

Consejos de participación ciudadana

12.5. Propiciar el fortalecimiento de figuras asociativas, especialmente de consejos ciudadanos, vecinales y comunitarios, en la planeación, gestión, supervisión y evaluación de proyectos de inversión pública.

12.5.1. Promover la integración de consejos ciudadanos de participación en educación, salud, seguridad pública, desarrollo económico, desarrollo rural y desarrollo social.

12.5.2. Realizar programas de promoción de integración de comités vecinales de planeación participativa en proyectos de inversión para el desarrollo social.

12.5.3. Impulsar la integración de contralorías y comités ciudadanos de evaluación que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas. *Línea de acción transversal del principio rector Transparencia y rendición de cuentas.*

Solidaridad con el migrante

12.6. Establecer con los órdenes de gobierno y la sociedad civil políticas de seguridad y atención solidaria y humanitaria a migrantes.

12.6.1. Procurar en coordinación con los órdenes de gobierno la seguridad a los migrantes en su tránsito por territorio tamaulipeco.

12.6.2. Promover en coordinación con la federación, los ayuntamientos y organismos de la sociedad civil, acciones de asistencia social y auxilio humanitario a migrantes en situación de vulnerabilidad.

12.6.3. Colaborar con organismos de la sociedad civil en el establecimiento y mejora de albergues temporales de atención y protección a los migrantes deportados.

12.6.4. Establecer un mecanismo de coordinación con el gobierno federal para compartir información relativa a los antecedentes delictivos de quienes son repatriados por las autoridades del exterior.

12.6.5. Promover programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes que son repatriadas y que deciden establecer su residencia en la región fronteriza.

13. Planeación para el desarrollo del estado

OBJETIVO

13. Fortalecer al Sistema Estatal de Planeación Democrática en su organización, coordinación y colaboración para la realización ordenada, racional y sistemática de las acciones del desarrollo con los sectores público, social y privado.

Estrategias y líneas de acción

Sistema Estatal de Planeación Democrática

13.1. Modernizar las instancias de planeación del estado, con mayor fortaleza en su capacidad de coordinación y presencia ciudadana en sus consejos consultivos con criterios de análisis sectorial, regional y de propuestas de gran visión.

13.1.1. Promover iniciativas para la modernización de los órganos de planeación en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

13.1.2. Fortalecer los mecanismos de planeación y análisis para la elaboración de programas sectoriales y regionales.

13.1.3. Ampliar la participación de los órganos consultivos en la planeación de gran visión del estado y los municipios.

Planeación y programación sectorial

13.2. Formular instrumentos de planeación para el desarrollo del estado que respondan a un sistema democrático, incluyente de las propuestas ciudadanas y organismos públicos, sociales y privados, en las estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos estatales.

13.2.1. Promover la formulación, operación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo en el marco de la planeación democrática.

13.2.2. Coordinar la participación de los sectores público, social y privado en la formulación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

13.2.3. Formular y dar seguimiento a los programas sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

13.2.4. Establecer un sistema de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los contenidos del Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales.

Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno

13.3. Fortalecer la coordinación con la federación y los municipios mediante acuerdos para el desarrollo del estado que integren recursos de programas.

13.3.1. Concertar en el marco de convenios con la federación recursos crecientes para su ejercicio en el estado.

13.3.2. Desarrollar mecanismos de seguimiento a los programas, acuerdos y convenios celebrados con el gobierno federal y ayuntamientos.

Evaluación con base en indicadores del desarrollo

13.4. Fortalecer los sistemas de evaluación del desarrollo del estado que refieran la calidad de los resultados, así como el impacto de los programas y acciones.

13.4.1. Generar indicadores para la medición del impacto de la actividad estatal en el desarrollo humano, social y productivo. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

13.4.2. Evaluar proyectos de inversión productiva con base en indicadores estratégicos del desarrollo estatal. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

13.4.3. Impulsar acuerdos con los órdenes de gobierno para la medición de los avances en la transformación comunitaria con base en indicadores de desarrollo humano y social. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

13.4.4. Instrumentar indicadores regionales y estatales con referencia municipal que midan los avances de los sectores productivos. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

14. Legalidad, servicios jurídicos y registrales

OBJETIVO

14. Poner a disposición del sector social, público y privado, los servicios que presta la administración pública estatal en materia jurídica y registral, con calidad y transparencia.

Estrategias y líneas de acción

Legalidad y asesoría jurídica

14.1. Participar con las dependencias estatales y municipales en la elaboración y revisión de instrumentos legales aplicables en el ramo a su cargo, con un criterio de uniformidad para la actuación de la administración pública.

14.1.1. Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias y entidades estatales, así como a los ayuntamientos, cuando éstos lo soliciten.

14.1.2. Elaborar las iniciativas del Ejecutivo Estatal, las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, expedición de leyes estatales, de reformas y derogaciones de ordenamientos estatales y de otros decretos.

14.1.3. Elaborar y registrar las normas generales de naturaleza reglamentaria, los decretos gubernamentales y emitir la normatividad correspondiente al Ejecutivo Estatal.

14.1.4. Brindar certeza jurídica a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal, derivadas de la celebración de instrumentos legales con los sectores público, social o privado.

14.1.5. Asesorar a las dependencias y entidades estatales y municipales, en la elaboración de convenios, contratos y acuerdos de colaboración o coordinación, para el desarrollo de sus atribuciones.

14.1.6. Ejercer las actuaciones legales para salvaguardar los intereses del Estado y sus habitantes.

14.1.7. Otorgar asesoría jurídica a comunidades rurales para canalizar sus planteamientos ante las instancias competentes, y mantener condiciones de tranquilidad en el campo para impulsar las actividades productivas.

Registro Civil

14.2. Proporcionar certidumbre jurídica al estado civil de las personas, a través de una regulación ordenada, con procesos administrativos eficientes, apoyada en el uso de tecnologías de información modernas.

14.2.1. Garantizar y acreditar fehacientemente los actos y hechos registrales relativos al estado civil de las personas.

14.2.2. Fortalecer las acciones tendientes a la modernización integral del Registro Civil en el estado.

14.2.3. Contribuir con la Federación en el fortalecimiento del uso y adopción de la Clave Única de Registro Poblacional.

14.2.4. Impulsar la actualización y modernización del marco jurídico de actuación del Registro Civil para mayor precisión y certeza en los trámites de los actos y hechos registrales de las personas.

Registro Público y Catastro

14.3. Otorgar seguridad jurídica a los procesos registrales y catastrales en Tamaulipas, mediante la adecuación de los criterios jurídicos y la modernización de los procesos administrativos con una plataforma tecnológica que interconecte a los catastros municipales a nivel estatal y nacional.

14.3.1. Adecuar el marco jurídico del Instituto Registral y Catastral, estableciendo los criterios registrales que aporten en la operación una reducción en los tiempos y fortalezcan el principio fundamental de certeza jurídica.

14.3.2. Estandarizar los procesos administrativos de las oficinas municipales del registro público de la propiedad y de catastro, capacitando y actualizando al personal.

14.3.3. Establecer en coordinación con los municipios y la federación, la implementación del Sistema de Gestión Territorial de Tamaulipas.

14.3.4. Vincular a las oficinas municipales de catastro mediante las tecnologías de la información para mantener actualizada la cartografía estatal, base del Sistema de Gestión Territorial del Estado de Tamaulipas, integrando y regularizando las propiedades ante el Registro Público de la Propiedad.

Archivo General de Notarías

14.4. Fortalecer la función notarial, brindando a los ciudadanos servicios modernos de calidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

14.4.1. Brindar certeza jurídica en los actos en que una persona pretende actuar a través de un poder notarial.

14.4.2. Dar certeza jurídica a los actos realizados por los particulares en relación al otorgamiento de disposiciones testamentarias.

14.4.3. Vigilar el servicio notarial en el estado, observando las disposiciones legales contenidas en la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas y normas jurídicas aplicables, para su buen funcionamiento.

14.4.4. Proteger e impulsar una cultura de la legalidad en la función notarial, mediante la colocación de marcas de seguridad en todos los folios que van a utilizar los notarios y adscritos en funciones notariales.

14.4.5. Garantizar el resguardo del patrimonio jurídico al recibir, conservar y resguardar los protocolos pertenecientes al estado, los cuales guardan la historia documentada de la propiedad rústica y urbana.

14.4.6. Expedir copias certificadas y testimonios de los instrumentos inscritos en los protocolos depositados en el Archivo General de Notarías, a las partes que hayan intervenido en el acto del que solicitan el servicio.

Permisos y Legalizaciones

14.5. Legalizar, apostillar y registrar aquellos documentos con efectos públicos ante autoridades de otras entidades federativas y países con que sostenemos relaciones diplomáticas.

14.5.1. Modernizar las acciones concernientes para legalizar los documentos expedidos por instituciones educativas, con el fin de dar validez a los estudios cursados por los ciudadanos interesados.

14.5.2. Certificar la autenticidad de las firmas y sellos de los documentos que han sido emitidos por funcionarios públicos, autoridades escolares y a quienes esté encomendada la fe pública.

14.5.3. Coordinar las acciones necesarias para apostillar documentos.

14.5.4. Registrar en los libros de protocolo los títulos y cartas de pasante de licenciados en derecho, así como los Fiat y patente de aspirante a notario público.